

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de aguas mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca entre los componentes del Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, concurso para cubrir las vacantes en dichos establecimientos, de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª Se fija para la celebración del mismo el 30 de marzo, próximo, a las trece horas, en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad.

El reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario se verificará el citado día 30, a las once horas, en la indicada Dirección General.

2.ª Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario será de 2.000. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada grupo de 2.000 agüistas o fracción de dicha cantidad.

3.ª En la presente temporada, en el caso de Lanjarón, de los cuatro Médicos que desempeñan dicho balneario, el que tenga número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el 33 por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo percibirá el treinta por ciento de dichos honorarios; el tercero, el veinticinco por ciento, y el cuarto, el doce por ciento restante.

En el caso de Cestona, de los tres Médicos existentes, el de número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el cuarenta por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo percibirá el treinta y cinco por ciento de dicho honorarios, y el tercero, el veinte por ciento restante.

De igual forma, en los balnearios de Arnedillo y Marmolejo, de los dos Médicos que han de desempeñarlos, el número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director, percibiendo el ochenta por ciento del total de los honorarios, y el segundo percibirá el veinte por ciento restante.

4.ª Las plazas vacantes que se concursan son las que se indican en lugar aparte de esta Resolución.

5.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y no se posesionen en el plazo reglamentario de las plazas asignadas o que se ausenten del balneario durante la temporada sin autorización expresa de la Dirección General de Sanidad, perderán el derecho de propiedad de las mismas y quedarán en situación de excedencia voluntaria hasta que tomen parte en un nuevo concurso.

6.ª Queda suprimida la autorización para nombramiento de Médicos Auxiliares de los Directores de balnearios.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general de Sanidad.

Relación de vacantes de Médicos en balnearios

Babilafuente (Salamanca).—Sin clasificar.
 Baños (Gerona).—Digestivo y Reumatismo.
 Calabor (Zamora).—Digestivo.
 Caldas de Orense (Orense).—Digestivo y Reumatismo.
 Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y Reumatismo.
 Chulilla (Valencia).—Digestivo.
 Fuensanta de Villed (Teruel).—Sin clasificar.
 Gravalos (Logroño).—Digestivo y Reumatismo.
 La Hijosa (Ciudad Real).—Digestivo.
 Los Berrazales (Las Palmas).—Digestivo.
 Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén).—Sin clasificar.
 Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Digestivo.
 La Parrilla (Cáceres).—Digestivo.
 San Andrés (Jaén).—Sin clasificar.
 Molinell (Valencia).—Digestivo y Reumatismo.
 Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.
 Tona Ullastras (Barcelona).—Digestivo.
 Villa Engracia (Tarragona).—Digestivo.
 Villanueva de la Tercia (León).—Sin clasificar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica para proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando, incluso, el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Subalternos

Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Cáceres.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican, a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando, incluso, el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Subalternos

Confederación Hidrográfica del Duero, Comisaría de Aguas del Ebro.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de febrero de 1963 por la que se convoca a oposición, turno restringido, la cátedra vacante de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacante la cátedra del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, que ha de ser provista mediante oposición, turno restringido, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), en armonía con lo establecido en el Decreto de 21 de marzo del año 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.ª Convocatoria.—Se convoca a oposición, turno restringido, la provisión de la cátedra de «Italiano» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

2.ª Normas aplicables.—La oposición se regirá por las normas de la presente convocatoria y, en lo no previsto en ésta, por las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de